



Buenos Aires, |15 FEB 2016

VISTO el Expediente Nº 241/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Nº1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y.

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de servicio reglamentario de frecuencia mensual de representación técnica, rutina de mantenimiento preventivo-correctivo y asistencia por reclamos de urgencias de UN (1) ascensor instalado en el edificio de la calle Adolfo ALSINA 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Mantenimiento Edilicio y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de esta Defensoría del Público.

Que a conforme surge de las constancias obrantes se adjuntan las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

Que asimismo luce agregada la Solicitud de Gastos N° 36/2015 que afecta preventivamente un monto de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20,400). y le constancia de existencia de crédito presupuestario por la diferencia de PESOS TRESCIENTOS (\$300), ambas efectuadas por el Departamento de Presupuesto dependiente de la mencionada DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la mencionada

2016 - "Año contra las discriminaciones y las violencias en los neglios de comociención cudiobica

DRA. MAPISOL LEFEVRE
Dirección Legal y Técnica
des Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN realizó la convocatoria, invitaciones y publicaciones correspondientes en los términos del Artículo 71 y 73 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que consta Acta de Apertura de Ofertas celebrada el día 13 de enero de 2016 donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, correspondiente à la firma CETINE S.A. (C.U.I.T. N° 30-71240280-2), agregada a fojas 57/80.

Que el Informe Técnico, emitido por el precitado Departamento de Mantenimiento Editicio y Servicios Generales, concluye que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado.

Que el precitado Departamento de Compras y Contrataciones ha emitido un informe, recomienda adjudicar a la oferta presentada por la empresa CETINE S.A. (C.U.I.T. N° 30-71240280-2), por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige al llamado, y resultar conveniente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 56 inciso a), apartado 1) de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por trámite simplificado.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inclsos a) y b) del Anexo I de la Resolución DPSCA Nº 32/2013 de fecha 24 de mayo de 2013, y por el Artículo 2º y su Anexo II de la referida Resolución DPSCA Nº 32/2013.

PKA, MARISOL LEFEVRE Dirección Legal y Técnica Santona del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual





Por ello,

LA DIRECTORÁ DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 2/2016 para la contratación de servicio reglamentario de mantenimiento de UN (1) ascensor instalado en el edificio de la calle Adolfo ALSINA 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección.

ARTÍCULO 2º: Adjudicase a la firma CETINE S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71240280-2) la Contratación de que se trata, por un monto de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 20.700), por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar conveniente en términos oconómicos y demás condiciones de la oferta.

ARTÍCULO 3º: El gasto mencionado precedentemente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente. 🦠

ARTÍCULO 5°: Registrese, comuniquese y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº

is christian gooloawil 230 Biracojón da Administración Posonución GPSOA de 25/2010 Assensola del Poblico de Servições 30 Company the Amelion Through

> DRA-MARISOL Dirección Legal y Técnica Defensoria del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual